



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

05 001 31 10 001 **2023 00681** 00

Previo a decretar la medida cautelar solicitada de inscripción de demanda sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria números 01N-5225925 y 018-82116; se fija como caución la suma de (\$17.273.500) a efectos de practicar las medias solicitadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d6d45809b6cc8f7964602ccd99c2330ffb22e273e6dc631a23a89cda72e9a6**

Documento generado en 18/01/2024 02:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>